



ACUERDO MUNICIPAL Nº 003-2016-MPJB

Jorge Basadre, 04 de febrero del 2016.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de enero del 2016 el expediente administrativo denominado "Documentos de Gestión por efectos de reestructuración institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Acuerdo Municipal Nº 025-2015-MPJB de fecha 30 de abril del 2015, se aprobó la reestructuración administrativa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la conformación de la Comisión de Reestructuración conformada por el Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Gerente Municipal.

Que, a través del Informe Nº 01-2015-OPP/MPJB que contiene el Informe Técnico Sustentatorio emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abgdo. Karla L. Rodriguez Polanco, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Julio V. Condori Coa y el Gerente Municipal Ing. Juan Carlos Linares Perea se alcanza los Documentos de Gestión por efectos de la reestructuración institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para su aprobación; reestructuración que considera: 1. Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2. Reglamento de Organización y Funciones y 3. Cuadro de Asignación de Personal por el cual se manifiesta que estos documentos técnicos-normativos constituyen la herramienta más importante para la adecuada gestión administrativa; y que para su actualización y/o modificaciones se han tomado los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM. Asimismo señalan que se han realizado los respectivos Análisis Funcional y Análisis de No Duplicado de Funciones, considerado el Efecto Presupuestal, la Propuesta de Cuadro de Asignación de Personal por cambios sustantivos y la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones - ROF.

Que, si bien el numeral 3 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 define como atribución del concejo municipal el aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; empero sometido a debate los señores regidores se pronunciaron por su improcedencia; debido a que el expediente administrativo presentado no cuenta con un Informe Legal sustentatorio y por haber excedido el plazo de trabajo otorgado a la Comisión de Reestructuración.

Estando a lo expuesto y por Mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero del 2016, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva:



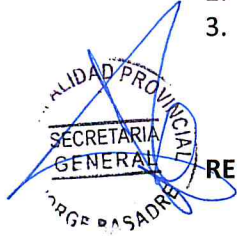


ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: DESAPROBAR la propuesta de la Comisión de Reestructuración de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre referido a la formulación de los Documentos de Gestión Institucional:

1. Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.
2. Reglamento de Organización y Funciones
3. Cuadro de Asignación de Personal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Orlando Palacios
Manuel Orlando Palacios
ALCALDE